



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 10024**

LA HIGUERA.

8 JUL. 2021

DECRETO ALCALDICO: N° _____ **001634**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art N° 13 del Decreto Supreso N° 484 de 1980, lo establecido en el Art. 26 del D.L. N° 3.063 sobre rentas municipales; y las facultades que me otorga el artículo 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

- 1.- El mérito de la Resolución Exenta 1551/2013 de fecha 03 de diciembre del Servicio de Geología y Minería, Región de Coquimbo que aprueba el proyecto denominado "APERTURA PLANTA TRATAMIENTO PROFESOR ALDO LETTURA MATAS" de la comuna de La Higuera.
- 2.- El mérito de aprobación por parte del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), otorgado por el Servicio de Evaluación Ambiental, según carta N° 0133 de fecha 26 de abril de 2013.
- 3.- El mérito de Padrón Definitivo N° 41-1845 de la Empresa Nacional de Minería.
- 4.- El monto de capital propio declarado por el Contribuyente en Certificado de Capital de julio de 2021, con Casa Matriz, en esta Municipalidad de La Higuera

DECRETO

1. Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	ALTO ADIGIO MINERA Y CONSTRUCCIÓN SpA
RUT	:	
DOMICILIO	:	SECTOR CHOROS ALTOS KM 2.6 RUTA D-110
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	PROCESADORA DE MINERALES
ROL	:	10024

ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

*
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Patentes Comerciales.
- 2.- Interesado
- 3.- Secretario Municipal.
- 4.- Oficina de Partes.